

CIRCULAR EXTERNA No. 009 - 2026

Sincelejo, septiembre 21 de 2026

Señores

ALCALDES MUNICIPALES – GOBERNADOR DE SUCRE

Gobernación de Sucre, Municipios de Buenavista, Caimito, Colosó, Corozal, Chalán, Coveñas, El Roble, Galeras, Guaranda, La Unión, Los Palmitos, Majagual, Morroa, Ovejas, Sampués, San Antonio de Palmito, San Benito Abad, San Juan de Betulia, San Marcos, San Onofre, San Pedro, Santiago de Tolú, Sincé, Sucre - Sucre y Tolviejo

ASUNTO: Solicitud de información Ambiental

Cordial saludo

La Contraloría General del Departamento de Sucre tiene la obligación constitucional y legal de presentar anualmente a la Honorable Asamblea Departamental de Sucre el Informe Sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, por lo que es pertinente y necesario solicitar a los entes sujetos de control, la información que se requiere para tal fin, tal como se relaciona a continuación:

1. Certificar el presupuesto definitivo y ejecutado de gastos de inversión, vigencia 20255
2. Relacionar los Programas Escolares de Educación Ambiental – PRAES ejecutados y valor de la inversión año 2025. Indicar temáticas abordadas en los PRAES.
3. Relacionar Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA ejecutados y valor de la inversión año 2025. Indicar temáticas abordadas en los PROCEDA.
4. Indicar el número de personas beneficiadas con la ejecución de los PRAES y PROCEDA.
5. Relacionar las acciones emprendidas por el municipio (programas de reforestación, Programas de Educación Ambiental, pago por servicios ambientales, formulación de políticas, Incentivos tributarios – reducción del impuesto predial) para afrontar la deforestación en su territorio. Indicar monto de la inversión.
6. Indicar si existe actividades mineras en la jurisdicción municipal. En caso positivo, indicar tipo de actividad y la existencia del título minero otorgado por la entidad competente y número de personas o empresas dedicadas a estas actividades.

4



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

7. Indicar si el municipio o gobernación cuenta con inventarios de flora y fauna año 2025.
8. Indicar las acciones preventivas y ejecutadas (Educación ambiental, campañas educativas, pagos por servicios ambientales, operativos con la policía, campañas radiales, operativos con la autoridad ambiental, decomisos y guardabosques) para mitigar el tráfico ilegal de fauna y flora.
9. Indicar la inversión realizada en programas y/o proyectos de protección y conservación de la flora y fauna en la vigencia 2025.
10. Indicar la inversión en medidas que apuntan a mitigar los efectos del cambio climático en el año 2025.
11. Indicar la inversión en la gestión de riesgos de desastres en la vigencia 2025.
12. Enviar informe de implementación del plan de gestión de riesgos de desastres en la vigencia 2025.

Para remitir esta información, se concede un término de cinco (05) días. La información suministrada debe estar soportada documentalmente.

La información puede enviarse a los correos: controlfiscal@contraloriasucre.gov.co y juan_olivera@contraloriasucre.gov.co

Atentamente,


JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS

Contralor General del Departamento de Sucre
Circular Externa N° 009 - 2026

Elaboró: Juan Carlos Olivera Márquez